



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de noviembre de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 10 008 2018 00302 00

Siendo que la medida cautelar solicitada por la parte demandante en el folio 101 de este cuaderno se encuentra de conformidad con los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso y con el artículo 156 del Código Sustantivo del Trabajo, con base en el artículo 42 del CGP y buscando la pronta efectividad de la medida este juzgado ordena el embargo del treinta y cinco por ciento (35%) del salario que devengue el señor Iván Oswaldo Guzmán Duarte como empleado de la sociedad AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ

Se expide el oficio N° 652.



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 308
Medellín, Antioquia

Oficio N° 652

Radicado 05001 31 10 008 2018 00302 00

17 de noviembre de 2022

Señor(a)

Gerente

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

notificaciones@aguasdebogota.com.co

Carrera 11 # 93 - 92

Bogotá D.C.

Se informa que dentro del proceso ejecutivo por alimentos promovido en este despacho por la señora Jessica Rueda Bolívar (C.C. 1.012.394.871) en contra del señor Iván Oswaldo Guzmán Duarte (C.C. 1.012.349.872), mediante providencia fechada el día 17 de noviembre de 2022 se ordenó el embargo del treinta y cinco por ciento (35%) del salario que devengue el demandado señor Iván Oswaldo Guzmán Duarte como empleado de la sociedad AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. (NIT 830.128.286-1).

El empleador deberá constituir certificado de depósito de los dineros en la cuenta 050012033008 del Banco Agrario de Colombia, dentro de los tres días siguientes al recibo de esta comunicación; so pena de responder por dichos valores según el ordinal noveno del artículo 593 del CGP y el artículo 130 del Código de Infancia y Adolescencia.

Sírvase proceder de conformidad, comunicando a este juzgado lo pertinente. El correo electrónico de la parte interesada es hectorvp3@hotmail.com

Atentamente,

MARTA LUCÍA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA